

REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO PROFESIONAL

El presente Reglamento regula la competición denominada “Copa de España de Ciclismo Profesional”, completando los Reglamentos de la Unión Ciclista Internacional y de la Real Federación Española de Ciclismo en los que quedará integrado.

La RFEC estatutariamente es la titular y la propietaria exclusiva, de la Copa de España de Ciclismo Profesional, pudiendo, no obstante, delegar la organización de dicha competición oficial en terceros.

1º- La Copa de España de Ciclismo Profesional es una competición abierta a las pruebas de la clase UCI WorldTour, 1 HC, 2HC, 1.1 y 2.1 (o aquellas que pudieran sustituirlas) cuyos criterios de calidad cumplan con lo previsto en los diversos Reglamentos y a los equipos WorldTour, Profesionales-Continetales y Continetales o aquellos que pudieran sustituirlas en un futuro.

La participación será libre y voluntaria, previa firma del documento de compromiso en el que estarán recogidos los derechos y obligaciones de organizadores y equipos, y deberá renovarse anualmente. Si un organizador o un equipo no manifiesta nada en contra dos meses antes del comienzo de la temporada, su compromiso se renovará automáticamente. En caso de tener la intención de causar baja, deberán remitir por escrito su intención de abandonar la competición antes del 31 de octubre del año en curso, perdiendo todos los derechos establecidos.

Igualmente, aquellas solicitudes de organizadores o equipos que manifiesten por escrito su voluntad de participar en la Copa de España con una antelación de, al menos, dos meses antes del comienzo de la temporada deportiva, serán admitidas tras su estudio y aprobación por parte de la Fundación del Consejo de Ciclismo Profesional.

Su desarrollo estará comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre.

2º- Cada equipo participante estará compuesto de 7 corredores o en su defecto lo establecido por la Normativa vigente. El incremento de corredores integrantes de cada equipo estará supeditado al número total de corredores participantes previsto y su disminución debe obedecer a razones justificadas.

3º- La “Copa de España de Ciclismo Profesional” comprenderá:

-Clasificación Individual, abierta a todos los corredores de nacionalidad española y corredores de nacionalidad extranjera en equipos españoles participantes en sus pruebas.

-Clasificación por equipos, abierta a los equipos españoles.

- Clasificación de jóvenes, abierta a todos los corredores nacionalidad española y corredores de nacionalidad extranjera en equipos españoles participantes menores de 23 años en el año en curso.

Estas clasificaciones serán resultantes de la aplicación del baremo de puntos que figura en el artículo 5º, puntuando exclusivamente los 10 mejores resultados de cada corredor.

4º- Los organizadores de las pruebas de la "Copa de España de Ciclismo Profesional" deberán invitar a todos los equipos españoles inscritos en la Unión Ciclista Internacional, dentro de los límites marcados por el Reglamento del Deporte Ciclista UCI y los Reglamentos Técnicos de la RFEC, para cada categoría de carrera, cumpliendo con las obligaciones financieras en concepto de indemnización por participación que el Reglamento del Deporte Ciclista UCI y los Reglamentos Técnicos de la RFEC establecen.

5º- El baremo de puntos establecido para cada una de las clasificaciones es el siguiente:

Carreras por etapas																				
Puesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Puntos	100	90	80	70	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	8	6	4	2	1
Carreras de un día																				
Puesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
Puntos	50	40	30	20	10	8	6	4	2	1										
Campeonato de España (línea)																				
Puesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Puntos	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	8	6	4	2	1

En el caso de las carreras por etapas, los puntos atribuidos para la llegada de cada una de las mismas son los siguientes:

Etapas										
Puesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntos	15	10	8	7	6	5	4	3	2	1

La puntuación de cada equipo será la suma de cada uno de los tres mejores corredores clasificados de ese equipo en la clasificación final individual.

La clasificación de jóvenes será el resultado de la clasificación individual de aquellos corredores que cumplan el requisito de ser menor de 23 años.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y quintos puestos; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba. Este criterio se seguirá, igualmente, en las clasificaciones de jóvenes y equipos.

10º- Después de cada una de las pruebas puntuables se publicarán las clasificaciones en el lugar establecido para la "Copa de España de Ciclismo Profesional" en la web de la Real Federación Española de Ciclismo. 11º- Al finalizar la temporada, se celebrará en Madrid la ceremonia oficial de entrega de los trofeos de "Campeón de la Copa de España de Ciclismo Profesional"; mejor corredor joven y mejor equipo.